



EXPTE. D- 1479

125-26



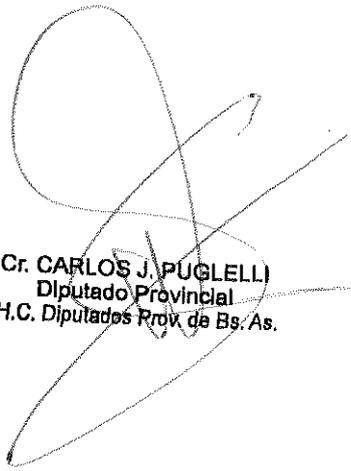
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del 28° aniversario del Día Nacional de la Donación de Órganos Argentina, que se celebra este 30 de mayo. Esta fecha, instituida en 1997, constituye una expresión de profundo respeto y compromiso con la promoción de la vida, la solidaridad y la conciencia social.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es objeto del presente expresar con profundo respeto y compromiso institucional el beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos, que se celebra cada año el 30 de mayo. Esta fecha fue elegida en honor al nacimiento del hijo de la primera paciente que, tras haber recibido un trasplante hepático, logró dar a luz en un hospital público de nuestro país. Este hecho histórico y profundamente simbólico representa la esperanza, la vida y el impacto transformador de la medicina y la solidaridad humana.

El Día Nacional de la Donación de Órganos constituye una valiosa oportunidad para renovar el compromiso colectivo con la promoción de la donación voluntaria, informada y solidaria de órganos y tejidos. Esta fecha nos convoca a reflexionar sobre el valor incalculable de un acto altruista que permite salvar vidas, mejorar significativamente la calidad de vida de miles de personas y ofrecer una segunda oportunidad a quienes se encuentran en lista de espera para recibir un trasplante.

Es importante recordar que en el año 2019 se realizaron en Argentina un total de 626 trasplantes, gracias a la donación de órganos por parte de 303 personas. Estas cifras, más allá de su valor estadístico, dan cuenta del espíritu solidario que atraviesa nuestra sociedad, y del impacto concreto que tiene cada decisión de donar en la vida de quienes esperan una oportunidad para seguir viviendo.

En este sentido, merece especial mención la Ley 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, también conocida como "Ley Justina", que entró en vigencia en el año 2018. Esta normativa introdujo modificaciones sustanciales al sistema de donación en nuestro país, estableciendo el principio de donante presunto para todas las personas mayores de 18 años, salvo expresión en



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

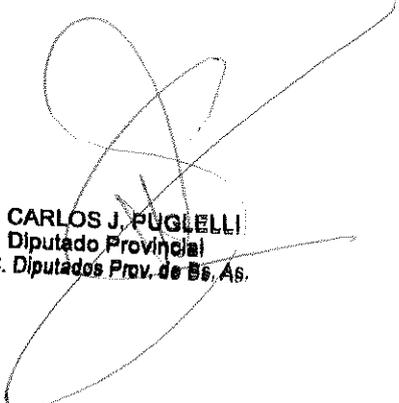


contrario, y promoviendo el respeto integral por los derechos de donantes y receptores. Esta ley representa un avance legislativo de enorme trascendencia, que facilita el proceso de donación y contribuye a salvar más vidas.

El Día Nacional de la Donación de Órganos no solo es una jornada para el reconocimiento y la concientización, sino también un momento para honrar las historias de quienes donaron y de quienes recibieron una nueva oportunidad. Cada cicatriz en el cuerpo de un receptor es un testimonio de esperanza, de lucha y de renacimiento. Es un recordatorio de que detrás de cada trasplante existe una cadena de generosidad que comienza con un sí a la vida.

Por todo lo expuesto, invitamos a la comunidad en su conjunto, a cada ciudadano y ciudadana, a reflexionar en este 30 de mayo sobre la importancia de la donación de órganos. Que este día nos encuentre unidos en el compromiso de seguir promoviendo la cultura de la donación, entendiendo que, al hacerlo, sembramos vida, construimos futuro y fortalecemos los lazos de solidaridad que nos unen como sociedad.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores y señoras diputados que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.